

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Cabildo Insular de Gran Canaria

**5971** *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 7 de diciembre de 2018, por el que se somete al trámite de información pública el Documento Técnico de Revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) de la Demarcación Hidrográfica ES120 Gran Canaria.*

En cumplimiento de la Directiva Europea 2007/60/CE, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, cuya transposición al ordenamiento jurídico español se materializó mediante el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, en el que se regula el procedimiento para realizar la evaluación del riesgo de inundación, y conforme a lo dispuesto en su artº. 7.1, el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria ha redactado el Documento de revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria.

En ese sentido, mediante acuerdo adoptado por su Junta de Gobierno, de fecha 28 de noviembre de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 6.a) del Decreto 116/1992, de 9 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, se toma en consideración el citado documento y se aprueba su sometimiento a un trámite de información pública de tres (3) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación referida podrá ser consultada íntegramente en soporte digital mediante el correspondiente enlace habilitado en la página web del Organismo ([www.aguasgrancanaria.com](http://www.aguasgrancanaria.com)). Para su consulta en soporte físico, la documentación estará de manifiesto en las oficinas del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, situadas en la Avenida Juan XXIII, 2, 1º de Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 9.00 horas a 14.00 horas.

Lo que se expone al público al objeto de que cualquier interesado pueda formular alegaciones, observaciones y sugerencias, tal y como dispone el artº. 7.4 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de diciembre de 2018.- El Presidente, p.d. (Decreto nº 144, de 9.7.15), el Vicepresidente, Miguel Antonio Hidalgo Sánchez.